

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN


**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
MEDICINA NUCLEAR DRA. OFELIA GONZÁLEZ TREVIÑO**



ABRIL 2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 1 DE: 46

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVO	2
I. ANTECEDENTES	2
II. MARCO JURÍDICO	3
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	16
IV. MISIÓN	18
V. VISIÓN	18
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	18
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	18
VIII. ORGANIGRAMA	19
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO	19
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO	20
XI. PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO	38
XII. GLOSARIO	39
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	43
AUTORIZACIÓN	44

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 2
			DE: 46

INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones del Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño contribuyendo a la orientación de las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación al Departamento.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y servidores públicos del Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

OBJETIVO

Orientar a las servidoras y servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional y las funciones del Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño, así como servir de apoyo a las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al Departamento.

I. ANTECEDENTES

En julio de 1953, el Dr. Jorge A. Maisterrena Fernández fundó el Departamento de Medicina Nuclear y Tiroides, cuando inició una consulta especializada para enfermedades tiroideas con la participación de médicos Endocrinólogos, Cirujanos y Patólogos. Al mismo tiempo, se inició la aplicación del I-131 a pacientes con patología tiroidea. Al primer paciente tratado en base a diagnóstico de Bocio Difuso Tóxico o Enfermedad de Graves, con número de expediente 16591, se le administro por vía oral una dosis de 5 mCi de I-131.



Tres años después, en 1956, se creó la Unidad de Radioisótopos, la Clínica de Diabetes y Endocrinología, y se publicó el primer trabajo de investigación en México sobre Medicina Nuclear.

El uso y aplicación del yodo radiactivo para determinar la captación de yodo 131I, en personas normales fue motivo de la publicación del primer trabajo de investigación sobre el uso de este Isótopo en México, en esa época, poco tiempo después la consulta de Tiroides se integró como Clínica con laboratorio de Yodo Proteico, transcurriendo varios años para que se generalizara el uso de los Radioisótopos en el llamado entonces Hospital de Nutrición, transcurriendo 13 años para que se aceptara el nombre de Medicina Nuclear y tuviera nivel jerárquico de Departamento.

En 1966, oficialmente se denominó Departamento de Medicina Nuclear y Clínica de Tiroides, en 1975 se fusionan la clínica de Tiroides y de Medicina Nuclear y se realizaron novedosas investigaciones en radiofármacos, y en el año de 2008, el nombre del departamento cambió oficialmente a Departamento de Medicina Nuclear Ofelia González Treviño. Fue en este mismo año que se entregó al Instituto el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO-9001:2000 para varios laboratorios, entre ellos el laboratorio de Medicina Nuclear.

La evolución y crecimiento de la Medicina Nuclear, se ha extendido a todo el mundo, llegando a un desarrollo que amerita la formación de subespecialidades como Cardiología Nuclear, Medicina Nuclear Pediátrica, Neurociencias Nucleares, Oncología Nuclear y Tomografía por Emisión de Positrones.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 3 DE: 46

El Departamento de Medicina Nuclear está equipado con: una gammacámara Siemens Symbia T2, de dos detectores rectangulares de ángulo variable; un equipo PET-CT GE 710 de 64 cortes, un infusor de FDG modelo Intego marca Medrad, dos activimetro marca Capintec, ocho detectores Geiger Müller, 3 monitores de área marca Ludlum. Además de un área de radiofarmacia para la medición, verificación y dispensación de los radionúclidos y radiofármacos.

El cargo de Jefe de Departamento lo ha tenido a un Médico y una Médica:

- Dr. Jorge A. Maisterrena Fernández, de 1986 a 1992.
- Dra. Ofelia González Treviño, de 1992 a 2013.

A la fecha el funge como encargado el Médico:

- Dr. Eleazar Ignacio Álvarez 2014 a la fecha.

Actualmente el Departamento cuenta con las siguientes áreas:

- Gammagrafía y Tomografía por Emisión de Positrones
- Seguridad Radiológica
- Radiofarmacia
- Radioinmunoanálisis
- Terapias con radionúclidos

Con esto el Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño se posiciona a nivel mundial en los diferentes métodos diagnóstico y aplicación de radionúclidos con fines tratamiento; además de contar con una vasta gama de médicas y médicos especialistas en Medicina Nuclear, Tomografía por Emisión de Positrones, Neurociencias Nucleares y Terapias con Radionúclidos.

II. MARCO JURÍDICO



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos
Publicado en 1948

Convención sobre seguridad nuclear, INFCIRC/449
Fecha de Publicación 05-VII-1994

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 4 DE: 46

Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la Gestión de desechos Radiactivos, INFCIRC/546
Fecha de publicación I-1998

Decreto de promulgación de la convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, adoptadas en la Ciudad de Viena, Austria el 26 de septiembre de 1986
D.O.F. 29-VII-1988

LEYES

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas.

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas



Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas

Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
D.O.F. 19-V-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 5 DE: 46

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F 01-II-2007 y sus reformas

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019 y sus reformas



Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 6 DE: 46

Ley Federal de Procedimiento Contenciosos Administrativo
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

Ley que Declara Reservas Mineras Nacionales los Yacimientos de Uranio, Torio y las demás Substancias de las cuales se Obtengan Isótopos Hendibles que puedan Producir Energía Nuclear
D.O.F. 26-I-1950 y sus reformas

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
D.O.F. 04-II-1985 y sus reformas

Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares
D.O.F. 31-12-1974

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente

CÓDIGOS

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas



Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición XII-2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 7 DE: 46

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F.31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional
D.O.F. 18-II-1985, fe de erratas 10-VII-1985



Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento General de Seguridad Radiológica
D.O.F. 22-XI-1988, fe de erratas 09-I-1989

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 8 DE: 46

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación Para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
D.O.F. 30-XI-2006 y sus reformas

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General
D.O.F. 11-XII-2009

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía
D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en materia de evaluación del impacto Ambiental
D.O.F. 30-V-2000 y sus reformas

Reglamento para el transporte seguro de material radiactivo
D.O.F. 10-IV-2017

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
D.O.F. 07-04-1993 y sus reformas



DECRETO

Decreto de Promulgación del Convenio relativo a la Protección de los Trabajadores contra las Radiaciones Ionizantes, adoptado en la Ciudad de Ginebra, Suiza, el 22 de junio de 1960
D.O.F. 02-XII-1983

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 17-IV-1990

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Alvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 9 DE: 46

Acuerdo por el que se adiciona y modifica la relación de especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos
D.O.F. 21-II-2008 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública
D.O.F 12-II-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva
D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos para la organización y conservación de los archivos
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se emiten los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables
D.O.F. 04-V-2016



Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del programa nacional de transparencia y acceso a la información
D.O.F. 04-V-2016.

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y operación de la plataforma nacional de transparencia
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 10 DE: 46

de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal

D.O.F. 24-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente

D.O.F. 08-IX-2017 y sus reformas

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público

D.O.F. 26-I-2018 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal

D.O.F. 05-VI-2023

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal Correspondiente

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico

D. O. F. 24-II-1995

Norma Oficial Mexicana NOM-018-NUCL-1995, Métodos Para Determinar La Concentración De Actividad Y Actividad Total En Los Bultos De Desechos Radiactivos Descargar documento

D.O.F. 12-VIII-1996



Norma Oficial Mexicana NOM-019-NUCL-1995, Requerimientos Para Bultos De Desechos Radiactivos De Nivel Bajo Para Su Almacenamiento Definitivo Cerca De La Superficie

D.O.F. 14-VIII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-021-NUCL-1996, Requerimientos para las Pruebas de lixiviación para especímenes de desechos radiactivos solidificados.

D.O.F. 04-VIII-1997

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 11
			DE: 46

Norma Oficial Mexicana NOM-022/1-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 1, sitio
D.O.F. 05-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-022/2-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 2. Diseño
D.O.F. 05-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-022/3-NUCL-1996, Requerimientos para una instalación para el almacenamiento definitivo de desechos radiactivos de nivel bajo cerca de la superficie. Parte 3
D.O.F. 14-I-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas
D.O.F. 12-X-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-2021, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas tipo II, clases A, B y C
D.O.F. 03-IX-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-036-NUCL-2001, Requerimientos para instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de los desechos radiactivos.
D.O.F. 26-IX-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X
D.O.F. 15-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo
D.O.F. 09-XII-2008



Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo
D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas
D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-032-NUCL-2009, Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo
D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
D.O.F. 16-VIII-2010

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 12 DE: 46

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo
D.O.F. 21-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-008-NUCL-2011, Control de la contaminación radiactiva
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2011, Especificaciones para la exención de prácticas y fuentes adscritas a alguna práctica, que utilizan fuentes de radiación ionizante, de alguna o de todas las condiciones reguladoras
D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D.O.F. 08-I-2013



Norma Oficial Mexicana NOM- 024-SSA3-2012, Sistemas de información y registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, regulación de los servicios de salud para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica
D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos
D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis
D.O.F. 6-XII-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 13 DE: 46

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos
D.O.F. 7-V-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud
D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-035-NUCL-2013, Criterios para la dispensa de residuos con material radiactivo
D.O.F. 07-V-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-041-NUCL-2013, Límites anuales de incorporación y concentraciones en liberaciones.
D.O.F. 06-V-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos
D.O.F. 5-III-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015, Pruebas de fuga y hermeticidad de fuentes selladas
D.O.F. 26-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa
D.O.F. 16-I-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-034-NUCL-2016, Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas
D.O.F. 02-XII-2016



Norma Oficial Mexicana NOM-040-NUCL-2016, Requisitos de seguridad radiológica para la práctica de medicina nuclear
D.O.F.04-VIII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-NUCL-2017, Determinación Y Aplicación Del Índice De Transporte Para Materiales Radiactivos Y Del Índice De Seguridad Con Respecto A La Criticidad Para El Transporte De Sustancias Fisionables.
D.O.F. 08-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-014-NUCL-2017, Categorías De Bultos, Sobreenvases Y Contenedores De Carga Que Contengan Material Radiactivo: Marcado, Etiquetado Y Rotulado
D.O.F. 08-IV-2019

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-033-SSA3-2022, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
D.O.F. 17-VI-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 14 DE: 46

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad
D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
D.O.F. 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 06-III-2020

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de autorización 03-X 2016

Guía Interna para la Elaboración Y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
D.O.F. 07-V-2019 y sus reformas



Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 25-V-2020.

Pronunciamento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto
Fecha de expedición 02-XII-2022

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 15 DE: 46

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Fecha de publicación 30-I-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
D.O.F. 18-VII-2017

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud
Fecha de autorización IX- 2013

Guía Nacional para la Integración y el Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación.
Fecha de publicación VII- 2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
D.O.F. 03-I-2020

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.
Fecha de autorización I- 2020

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
D.O.F. 13-VII-2018

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024
Última actualización 30-I-2020



Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública
Fecha de autorización I-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
D.O.F. 13-IV-2006

Comités Técnicos Médicos Hospitalarios: Lineamientos para la organización y funcionamiento. Secretaría de salud México. Dirección general de regulación de los servicios de salud
Fecha de Expedición XII-1999

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Alvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 16 DE: 46

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Fecha de expedición 10-VI-2016, Fecha de Aviso de Publicación D.O.F. 7-V-2019

Lineamientos para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del sistema de protección social en salud asociados al catálogo universal de servicios de salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el fondo de protección contra gastos catastróficos
D.O.F. 05-IX-2018

Lineamientos del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitarias
D.O.F.-09-X-2020

III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 17 DE: 46

INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

JUSTICIA

Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

IGUALDAD

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

RESPETO

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

IMPARCIALIDAD

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.



GENEROSIDAD

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

LIDERAZGO

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 18 DE: 46

RENDICIÓN DE CUENTAS

Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

IV. MISIÓN

Desarrollar investigación, asistencia y docencia en medicina nuclear a través de la aplicación de métodos científicos y tecnológicos que permita apoyar en el tratamiento de la atención médica integral a las personas beneficiarias que sean diagnosticadas y/o tratadas con medicina nuclear en el Instituto a fin de obtener y difundir conocimientos de nuevos diagnósticos para las distintas patologías.

V. VISIÓN

Ser un departamento de Medicina Nuclear destacado y de referencia a nivel nacional e internacionalmente, por la calidad de nuestra investigación, la labor asistencial y docencia en el diagnóstico, apoyando el tratamiento de distintos padecimientos, basados en el espíritu plasmado en la cultura de la institución, con un amplio sentido de compromiso y responsabilidad, elevando el nivel de profesionalismo, ética y sentido humano.

VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño del área, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo a los siguientes valores definidos.

Responsabilidad	Humanismo
Lealtad	Disciplina
Ética	Compromiso
Capacidad de trabajo	Profesionalismo

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL



1.0.12I Dirección General

0.2 Dirección de Medicina

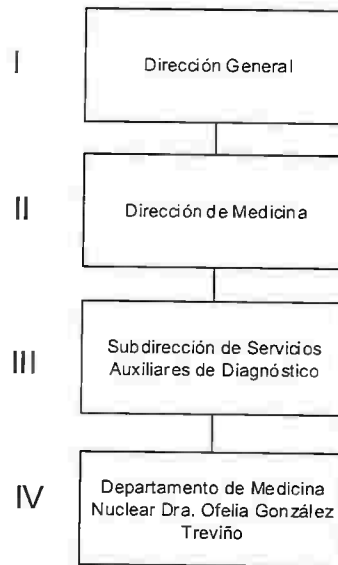
0.2.4 Subdirección de Servicios Auxiliares de diagnóstico

0.2.4.4 Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 19 DE: 46

VIII. ORGANIGRAMA



IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

OBJETIVO

Proporcionar procedimientos de medicina nuclear a las personas beneficiarias que puedan sean diagnosticadas con enfermedades que se traten con medicina nuclear a fin de emitir un diagnóstico en apoyo a las diferentes especialidades, así como el uso de radionúclidos para el tratamiento de las patologías asociadas.

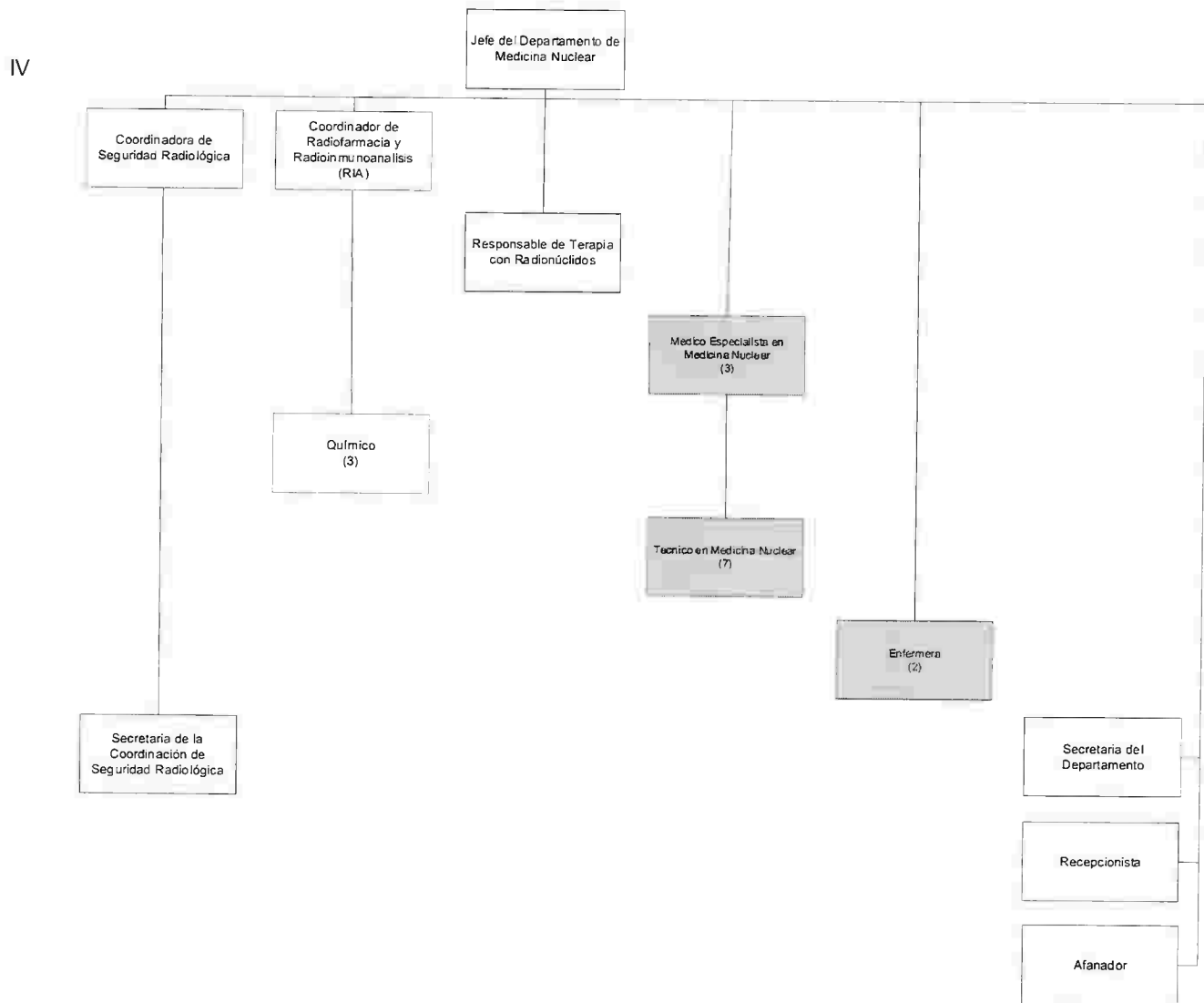
FUNCIONES

1. Realizar procedimientos de medicina nuclear a las personas beneficiarias a fin de apoyar en el diagnóstico y/o tratamiento de distintas patologías.
2. Diseñar proyectos y/o protocolos de investigación a fin de obtener avances técnicos y teóricos que permitan realizar diagnósticos y/o tratamientos con medicina nuclear en un menor tiempo.
3. Implementar nuevos métodos de diagnóstico de desarrollo científico y tecnológico a fin de contribuir en los tratamientos de las personas beneficiarias.
4. Desarrollar nuevos radiofármacos para su aplicación en las personas beneficiarias a fin de mejorar su salud.
5. Participar en congresos y publicaciones a nivel nacional e internacional a fin de difundir los resultados y los nuevos conocimientos en materia de medicina nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

6. Formar recursos humanos en la especialidad de medicina nuclear a fin de promocionar a la misma.

X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DEL DEPARTAMENTO



Nota: Los siguientes puestos se pertenecen al departamento de Radiología e Imagen Dr. Adán Pitol Croda:

Un médico Especialista en Medicina Nuclear.



Un técnico en Medicina Nuclear.

Las dos Enfermeras pertenecen al departamento de Enfermería.

Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.

<https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 21 DE: 46

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DEL DEPARTAMENTO

PUESTO: Jefe de Departamento de Medicina Nuclear

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Departamento.

Función 1: Revisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuente con las acreditaciones correspondientes para realizar los procedimientos correspondientes a las persona beneficiarias a fin de cumplir con la normatividad vigente.

Función 2: Revisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuente con equipo e insumos correspondientes a la atención médica de las personas beneficiarias a fin de que está no se retrase.

Función 3: Realizar la selección y determinar la cantidad de los recursos materiales e insumos utilizados la atención de las personas beneficiarias a fin de contar con dichos insumos para el desarrollo de las actividades del Departamento que puedan ser diagnosticadas y/o tratadas con medicina nuclear.

Función 4: Supervisar que se cumpla con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del Departamento para que los mismos se encuentren en funcionamiento.

Función 5: Analizar las necesidades de recursos humanos, financieros, materiales y de estructura para el cumplimiento de los objetivos del Departamento.

Objetivo 2: Coordinar el diagnostico y/o tratamiento con medicina nuclear a las personas beneficiarias.

Función 1: Supervisar las actividades de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de verificar que el diagnóstico o tratamiento mejore la salud de las personas beneficiarias.

Función 2: Vigilar que las servidoras y servidores públicos del Departamento que cumplan con las acciones esenciales de seguridad del paciente a fin de proporcionar la atención de las persona beneficiarias.

Función 3: Establecer relaciones de cooperación con las otras especialidades del Instituto a fin de fortalecer el tratamiento multidisciplinario de las personas beneficiarias que se atienden en el mismo.



Objetivo 3: Coordinar las actividades de docencia dentro del Departamento.

Función 1: Supervisar la formación de recursos humanos del Departamento para el desarrollo de habilidades y destrezas en medicina nuclear.

Función 2: Supervisar la difusión del conocimiento de medicina nuclear dentro del Departamento para mantener e incrementar el recurso humano.



Objetivo 4: Avalar el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Alvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

SALUD <small>GOBIERNO DE EL SALVADOR</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 22 DE: 46

- Función 1:** Definir las líneas de investigación dentro del Departamento para el apoyo en el diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias.
- Función 2:** Asesorar a las servidoras y servidores públicos del Departamento en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- Función 3:** Proponer proyectos y/o protocolos de investigación a fin de aportar conocimiento para el diagnóstico y/o tratamiento en medicina nuclear.
- Función 4:** Vigilar que el proyecto y/o protocolo de investigación se lleve a cabo de acuerdo a lo especificado para cumplir con los requisitos establecidos.
- Función 5:** Evaluar los resultados de los proyectos y/o protocolos de investigación para evitar posibles derivaciones a los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 23 DE: 46

PUESTO: Coordinadora de Seguridad Radiológica

OBJETIVOS / FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Supervisar los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Departamento en materia de seguridad radiológica.**
- Función 1:** Revisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuenten con las acreditaciones para realizar los procedimientos con medicina nuclear a las persona beneficiarias a fin de otorgar un diagnostico y/o tratamiento.
- Función 2:** Revisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cuenten con el equipo de seguridad radiológica al momento de realizar la atención médica a fin de proteger su salud.
- Función 3:** Realizar la selección y determinar la cantidad de los recursos materiales e insumos de seguridad radiológica para cumplir con el programa de trabajo del Departamento.
- Función 4:** Verificar que se cumpla con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad radiológica del Departamento para que los mismos se encuentren en funcionamiento.
- Objetivo 2: Coordinar la seguridad radiológica de las servidoras y servidores públicos identificados como el personal ocupacionalmente expuesto (POE) y personas beneficiarias.**
- Función 1:** Evaluar las actividades de las servidoras y servidores públicos del Departamento a fin de verificar que cumplan con la normatividad vigente en materia de seguridad radiológica.
- Función 2:** Vigilar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las acciones de seguridad radiológica a fin de evitar daños a las personas beneficiarias durante su atención.
- Función 3:** Supervisar que las servidoras y servidores públicos del Departamento que cumplan con las acciones esenciales para la seguridad del paciente a fin de proporcionar la atención de las persona beneficiarias.
- Objetivo 3: Apoyar en las actividades de docencia dentro del Departamento.**
- Función 1:** Vigilar la formación de recursos humanos del Departamento para el desarrollo de habilidades y destrezas en seguridad radiológica.
- Función 2:** Vigilar la difusión del conocimiento de la seguridad radiológica dentro del Departamento para mantener e incrementar las medidas dispuestas en la normatividad vigente.
- Objetivo 4: Supervisar el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación dentro del Departamento.**
- Función 1:** Vigilar que las servidoras y servidores públicos del Departamento cumplan con las líneas de investigación para el apoyo en materia de seguridad radiológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Angel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 24 DE: 46

- Función 2:** Asesorar a las servidoras y servidores públicos del Departamento en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad radiológica.
- Función 3:** Desarrollar proyectos y/o protocolos de investigación a fin de aportar conocimiento de seguridad radiológica en medicina nuclear.
- Función 4:** Vigilar que el proyecto y/o protocolo de investigación se lleve a cabo de acuerdo a lo especificado a fin de cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad radiológica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 25
			DE: 46

PUESTO: Coordinador de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Coordinar la atención de radioinmunoanálisis a las personas beneficiarias.**
- Función 1:** Supervisar la asistencia médica de las personas beneficiarias que se les otorga radioinmunoanálisis a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con la misma.
- Función 2:** Vigilar que los radiofármacos utilizados en las personas beneficiarias sean los correctos a fin de disminuir las complicaciones relacionadas con los mismos.
- Función 3:** Supervisar la atención médica durante las consultas a las personas beneficiarias que se les otorga radioinmunoanálisis a fin de que la misma sea personalizada para cada una de ellas.
- Función 4:** Supervisar que el almacenamiento y manejo de los radiofármacos se realice de acuerdo a los procedimientos específicos por su naturalidad a fin de que se respeten las medidas de seguridad.
- Objetivo 2: Administrar los recursos materiales y tecnológicos de la coordinación de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis.**
- Función 1:** Controlar los recursos radiofármacos y materiales de la Coordinación a fin de mantener los niveles requeridos para otorgar la atención a la población beneficiaria.
- Función 2:** Supervisar los recursos tecnológicos para que estos se encuentren disponibles para el diagnóstico y/o tratamiento de las personas beneficiarias.
- Objetivo 3: Supervisar las investigaciones de la coordinación de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis.**
- Función 1:** Vigilar que el desarrollo de los proyectos y/o protocolos de investigación sean en apego a las líneas de radiofármacos a fin de cumplir con la normatividad vigente.
- Función 2:** Supervisar la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones de la Coordinación en revistas de alto impacto, en congresos nacionales a fin de dar a conocer los resultados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 26 DE: 46

PUESTO: Responsable de Terapia con Radionúclidos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO/FUNCIONES

Objetivo 1: Supervisar la atención médica especializada de las terapias con radionúclidos.

Función 1: Vigilar la atención médica especializada a fin de contribuir al tratamiento integral de las personas beneficiarias con distintas patologías.

Función 2: Revisar las actividades de las diferentes especialidades que se realicen con apego a la normatividad vigente a fin de ofrecer la atención médica.

Función 3: Informar al jefe del departamento de Medicina Nuclear (jefe de Departamento) las actividades de productividad a fin de contar con la información para realizar los reportes a las autoridades competentes.

Objetivo 2: Colaborar en la formación de recursos humanos en terapias con radionúclidos.

Función 1: Elaborar conjuntamente con el jefe de Departamento los programas educativos relacionados con medicina nuclear a fin de que los recursos humanos adquieran los conocimientos y destrezas necesarias.

Función 2: Participar en los cursos relacionados a las terapias con radionúclidos a fin de proporcionar los conocimientos de los tratamientos a las médicas y médicos Especialistas y Residentes, y a las prestadoras y prestadores de servicio social en el departamento de Medicina Nuclear.

Función 3: Revisar y participar en los programas de educación a las y los estudiantes de pregrado en medicina de diferentes universidades del país con el fin de promover el conocimiento sobre la medicina nuclear, su importancia y manejo.

Función 4: Informar al jefe de Departamento el seguimiento de los programas de educación de las servidoras y servidores públicos y de las personas beneficiarias con diferentes patologías a fin de que éste cuente con los resultados de cada programa.



Objetivo 5: Supervisar los distintos protocolos de investigación que se realizan de las terapias con radionúclidos.

Función 1: Revisar los protocolos de investigación de las diferentes especialidades de las terapias con radionúclidos a fin de cumplir con el apego de las buenas prácticas clínicas.

Función 2: Revisar los resultados de las investigaciones realizadas en temas de terapias con radionúclidos para la publicación y divulgación de los mismos.

Función 3: Informar al jefe de Departamento la evolución y resultados finales de los protocolos de investigación realizados en terapias con radionúclidos a fin de llevar el seguimiento correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 27 DE: 46

PUESTO: Médico Especialista en Medicina Nuclear

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Proporcionar atención médica a las personas beneficiarias.

Función 1: Otorgar junto con las médicas y médicos Residentes la atención médica a las personas beneficiarias en las interconsultas que se soliciten a fin de proporcionar el diagnóstico cumpliendo con las acciones esenciales de seguridad del paciente.

Función 2 Supervisar a las médicas y médicos Residentes en la atención médica otorgada a las personas beneficiarias en las interconsultas a fin de aportar el tratamiento correspondiente.

Función 3 Informar al jefe del departamento de Medicina Nuclear (jefe del Departamento) cualquier incidencia, complicación o evento adverso ocurrido en la atención médica de la persona beneficiaria para evitar recurrencia.

Función 4 Proponer soluciones o alternativas para resolver incidencias, complicaciones o eventos adversos ocurridos en la atención médica de la persona beneficiaria en la atención médica.

Objetivo 2 Capacitar y actualizar en la especialidad a las médicas y médicos Residentes del departamento de Medicina Nuclear.

Función 1 Participar en las diferentes sesiones académicas del Departamento para cumplir con lo requerido en el programa académico.



Función 2 Supervisar el programa académico de las médicas y médicos Residentes para la enseñanza de la especialidad de Medicina Nuclear.

Función 3 Vigilar el cumplimiento del programa académico de las médicas y médicos Residentes para que reúnan los conocimientos, habilidades y destrezas de la especialidad.

Objetivo 3: Participar en actividades de investigación y capacitación del Departamento.

Función 1: Colaborar en los proyectos y/o protocolos de investigación y capacitación del Departamento para contribuir al avance del conocimiento científico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 28
			DE: 46

PUESTO: Químico

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Apoyar en las diferentes actividades de los proyectos y/o protocolos de investigación.

Función 1: Realizar el análisis químico de las muestras extraídas a las personas beneficiarias con patologías que puedan ser diagnosticadas con medicina nuclear a fin de obtener valores que permitan tomar decisiones en los tratamientos de las mismas.

Función 2: Registrar la información de la muestra a analizar a fin de mantener el control de las mismas y consumo de los insumos.

Función 3: Realizar el registro de los resultados de las muestras de las personas beneficiarias con patologías que puedan ser diagnosticadas y/o tratadas con medicina nuclear para que los tratamientos sean individualizados.

Función 4: Mantener el registro operativo y el control de mantenimiento de equipos e instrumentos empleados en el laboratorio para el funcionamiento de los mismos.

Función 5: Colaborar en el proceso de marcado de las diferentes moléculas que utilizan para los diversos estudios del Departamento.

Función 6: Entregar al coordinador de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis las bitácoras de los equipos y/o análisis químicos cuando sean solicitados a fin de verificar la confiabilidad y reproductibilidad en los resultados.

Objetivo 2: Colaborar en las actividades de capacitación dentro del laboratorio del Departamento.

Función 1: Apoyar en la capacitación de alumnas y alumnos en el uso de métodos y técnicas de laboratorio con respecto a los análisis de rutina que se requieran en los proyectos y/o protocolos de investigación a fin de verificar la confiabilidad del trabajo.



Objetivo 3: Verificar las condiciones del equipo de laboratorio que se encuentran dentro del Departamento.

Función 1: Informar deterioros y fallas de equipos, instrumentos e instalaciones eléctricas, hidráulicas y de drenaje para que se realicen las reparaciones necesarias.

Función 2: Gestionar la reparación de equipo e instrumentos para la realización de acciones que promuevan el funcionamiento del laboratorio.



Función 3: Elaborar y colaborar en programas de control de calidad de los métodos de análisis para que los resultados sean confiables.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 29 DE: 46

- Función 4:** Realizar la calibración de los equipos e instrumentos para que las mediciones sean confiables y se minimicen los errores.
- Función 5:** Vigilar que se cumplan las medidas de higiene y seguridad para prevenir y disminuir riesgos en el trabajo.
- Objetivo 4:** **Integrar los datos para el control de calidad y estadística de todas las pruebas de laboratorio realizadas en el Departamento.**
- Función 1:** Registrar los resultados de las pruebas analíticas de control por técnica, instrumento y/o equipo-a fin de aplicar el análisis estadístico y documentar la confiabilidad de los mismos.
- Función 2:** Entregar la base de datos al coordinador de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis para que se revise y verifique la confiabilidad de la misma.
- Función 3:** Elaborar un informe de las actividades realizadas y el número de muestras analizadas por técnica a fin de mantener un control del material y reactivos que se solicitarán.
- Objetivo 5:** **Coordinar el cumplimiento del manejo de residuos peligrosos y biológico-infecciosos.**
- Función 1:** Capacitar a las servidoras y servidores públicos en el desecho de los residuos peligrosos y biológico-infecciosos de acuerdo a la normatividad correspondiente a fin de disminuir los accidentes de trabajo e impacto al medio ambiente.
- Función 2:** Supervisar el desecho de residuos peligrosos y biológicos-infecciosos a fin de cumplir con la normatividad vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 30
			DE: 46

PUESTO: Técnico en Medicina Nuclear

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO



- Objetivo 1:** Realizar estudios radiológicos a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Proporcionar información a la persona beneficiaria sobre el estudio a realizar para que contribuya y conozca el procedimiento a seguir.
- Función 2:** Verificar los datos de la persona beneficiaria de manera personal y en el sistema informático vigente para confirmar que se trata del mismo.
- Función 3:** Informar a la persona beneficiaria una vez realizado el estudio, el procedimiento para seguir con su valoración diagnóstica.
- Función 4:** Apoyar a la médica o médico Especialista en Medicina Nuclear en la obtención de biopsias y marcajes para la realización de los procedimientos con radiofármacos.
- Función 5:** Realizar un estudio radiológico convencional que aporte la información necesaria a la médica o médico Especialista en Medicina Nuclear para emitir su diagnóstico.
- Función 6:** Revisar los equipos de radiodiagnóstico a fin de comprobar la funcionalidad de los mismos para la toma del estudio.
- Función 7:** Revisar las necesidades de cada persona beneficiaria para utilizar la técnica del estudio con respecto a la solicitud de la médica o el médico Tratante.
- Función 8:** Verificar la imagen en el sistema informático vigente a fin de confirmar su calidad.
- Función 9:** Verificar en los sistemas informáticos vigentes la culminación de la toma del estudio a fin de que la médica o médico Especialista en Medicina Nuclear lleve a cabo su valoración.
- Objetivo 2:** Colaborar en el cumplimiento de la normatividad establecida a sus funciones.
- Función 1:** Vigilar el nivel de medición de radiación obtenida en el desarrollo de sus labores a fin de cumplir con sus responsabilidades de acuerdo a la normatividad establecida.
- Función 2:** Revisar el material de protección radiológica proporcionado a fin de cumplir con las especificaciones señaladas en la normatividad vigente.
- Función 3:** Vigilar que la persona beneficiaria tratada con medicina nuclear no sea expuesta a radiaciones adicionales para evitar daños secundarios.
- Función 4:** Utilizar los equipos de protección que proporciona el departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño a fin de evitar riesgos en su salud.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 31 DE: 46

- Función 5:** Atender los requerimientos en la separación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) para cumplir con la normatividad vigente.
- Función 6:** Llevar a cabo las acciones establecidas para cumplir con a las acciones esenciales para la seguridad del paciente dentro del departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño en la atención del paciente.
- Función 7:** Cumplir con la normatividad vigente del departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño para la atención de la persona beneficiaria que sea diagnosticada y/o tratada con medicina nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 32
			DE: 46



PERFIL EXTRAÍDO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PUESTO: Enfermera General del Departamento de Medicina Nuclear

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Aplicar los procedimientos de ingreso, estancia y egreso de las personas beneficiarias sometidos a procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Función 1:** Participar en el proceso de admisión y egreso de la persona beneficiaria que requieren la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina nuclear para continuar con su atención médica.
- Función 2:** Aplicar el proceso administrativo para la solicitud y recuperación de los consumibles (material de curación y medicamentos) que requiera durante la realización de los procedimientos en las personas beneficiarias que acuden al departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño.
- Función 3:** Verificar la funcionalidad del mobiliario y los equipos biomédicos, que se encuentran en el departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño a fin de identificar necesidades de reparación y/o mantenimiento e informar a su jefe inmediato.
- Función 4:** Promover la comunicación asertiva entre el equipo multidisciplinario para eficientar los procesos que guían el desempeño operativo con el fin de disminuir los tiempos de espera.
- Objetivo 2:** Aplicar el proceso atención de enfermería en las personas beneficiarias que requiere la realización de procedimientos de medicina en la población beneficiaria.
- Función 1:** Realizar la valoración de la persona beneficiaria de acuerdo al modelo institucional de gestión del cuidado con el fin de valorar e identificar las respuestas humanas para la ejecución del plan de cuidados respetando su cosmovisión, generando la evaluación validando la recuperación del mismo.
- Función 2:** Registrar la información derivada de la valoración, diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación del proceso de atención de la persona beneficiaria en el registro electrónico de enfermería a fin de continuar con el plan de cuidado integral.
- Función 3:** Aplicar y promover el apego a las precauciones basadas en la transmisión para reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Función 4:** Identificar e informar a las médicas y médicos Especialistas en Medicina Nuclear sobre los signos y síntomas de alarma para otorgar una atención oportuna a la población beneficiaria y prevenir complicaciones.
- Función 5:** Ejercer liderazgo ante situaciones de contingencia en la atención integral de la persona beneficiaria en situación de diagnóstico en el departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño a fin de coordinarse con el equipo multidisciplinario.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 33 DE: 46

Función 6: Administrar los radiofármacos y/o radios trazadores para la realización de estudios de medicina nuclear, aplicando las medidas de seguridad para el Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE).

Función 7: Realizar recomendaciones de seguridad radiológica a la persona beneficiaria y familiares, cuando se han realizado estudios o tratamientos que requieren la administración de un radioisótopo o radiofármaco.

Objetivo 3: Participar y comunicarse con el equipo interdisciplinario en la identificación de necesidades de aprendizaje en la persona beneficiaria y su familia.

Función 1: Promover y ejecutar el cumplimiento de los derechos de la persona beneficiaria, familiares, servidoras y servidores públicos a fin de fortalecer los mismos en la población beneficiaria y su familia.

Función 2: Participar en la vinculación de las actividades de docencia-asistencia de las y los estudiantes de pregrado, posgrado, servidoras y servidores públicos de base y de nuevo ingreso para la integración de conocimientos en la atención y cuidado de la persona beneficiaria sometido a procedimientos diagnósticos y terapéuticos de Medicina Nuclear

Función 3: Conocer y participar en la vinculación de los programas de la subdirección de Enfermería a través de la tutoría en las actividades de formación de las y los alumnos de pregrado, posgrado, servicio social, servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso y de base para difundirlos.

Objetivo 4: Participar en actividades de investigación.

Función 1: Desarrollar y participar en protocolos de investigación de enfermería referentes al cuidado y manejo de la persona beneficiaria de los servicios diagnósticos y terapéuticos de medicina nuclear para la generación de nuevos conocimientos.

Función 2: Generar nuevos conocimientos a partir de enfermería basada en evidencias en la persona beneficiaria de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina nuclear para socializarlos entre las y los profesionales de la salud.

Función 3: Evidenciar los saberes de la práctica de enfermería en el cuidado de la persona beneficiaria de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina nuclear para fortalecer la práctica profesional.

Función 4: Socializar la experiencia de enfermería en el cuidado de la persona beneficiaria que requiere la realización de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos de medicina nuclear para el fortalecimiento académico e intercambio interinstitucional.

Actitudes:

- Compromiso
- Empatía
- Lealtad
- Puntualidad
- Responsabilidad

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 34
			DE: 46

PUESTO: Secretaria del Departamento

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Gestionar la documentación del Departamento de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.**
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el jefe del departamento de Medicina Nuclear y distribuirla para iniciar y dar seguimiento a las actividades del Departamento.
- Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.
- Función 3:** Mantener en custodia la información generada en el Departamento para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Función 4:** Proporcionar la información necesaria al público en general que lo requiera para realizar trámites relativos al Departamento o con otras unidades administrativas del Instituto.
- Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados al Departamento.**
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Realizar la solicitud de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.
- Función 4:** Colaborar como verificador del inventario del Departamento para cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.
- Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo del jefe del Departamento.**
- Función 1:** Registrar las citas y reuniones de trabajo para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales del jefe del Departamento.
- Función 2:** Realizar la confirmación de reuniones y preparar los espacios necesarios para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 35 DE: 46

PUESTO: Secretaria de la Coordinación de Seguridad Radiológica

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

Objetivo 1: Gestionar la documentación de la Coordinación de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.

Función 1: Elaborar la documentación requerida por la coordinadora de Seguridad Radiológica y distribuirla para iniciar y dar seguimiento a las actividades del Departamento.

Función 2: Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos del Departamento.

Función 3: Mantener en custodia la información generada en la Coordinación para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Función 4: Mantener en custodia la información generada en la Coordinación para cumplir con los requerimientos de la normatividad, sistema de protección y reglamentación en materia Radiológica.

Función 5: Proporcionar la información de seguridad Radiológica necesaria a las autoridades que lo requiera para realizar trámites relativos a la Coordinación o con otras unidades administrativas del Instituto.

Función 6: Supervisar el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asista el responsable del archivo de trámite (RAT) para dar cumplimiento al mismo

Función 7: Colaborar como verificador del inventario del Departamento para dar cumplimiento al programa anual del levantamiento institucional.

Objetivo 2: Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Coordinación.

Función 1: Realizar las solicitudes de trabajo de los diferentes Departamentos del Instituto para mantener la seguridad radiológica de equipos e instalaciones.

Función 2: Realizar la solicitud de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.



Función 3: Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.

Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo de la Coordinadora.

Función 1: Registrar las citas y reuniones de trabajo para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales de la Coordinadora.

Función 2: Realizar la confirmación de reuniones y preparar los espacios necesarios para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 36
			DE: 46

PUESTO: Recepcionista

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1:** Proporcionar atención dentro del Departamento a las personas beneficiarias.
- Función 1:** Registrar en el sistema informático vigente la llegada de las personas beneficiarias citadas a fin de informar a la enfermera general del departamento de Medicina Nuclear y al técnico de Medicina Nuclear de su arribo al Departamento.
- Función 2:** Facilitar la orientación a las personas beneficiarias y familiares acerca de la ubicación de su consulta, procedimientos para agilizar el acceso al lugar específico de atención.
- Función 3:** Informar a las personas beneficiarias acerca de los imprevistos que imposibilitan la atención médica a fin de proporcionar soluciones alternativas.
- Objetivo 2:** Realizar la programación, reprogramación y/o cancelación de citas en base a la disponibilidad de las mismas en el Departamento.
- Función 1:** Revisar las solicitudes de citas a consultas y/o laboratorios a fin de programarlas de acuerdo a la disponibilidad.
- Función 2:** Verificar la disponibilidad de la agenda correspondiente en el sistema informático vigente para asignar la cita solicitada.
- Función 3:** Verificar la cita a consulta y/o laboratorios en el sistema informático vigente a fin de contar con un control de cada uno, evitando retrasos en la programación de sus estudios en medicina nuclear.
- Función 4:** Registrar la cita a consulta y/o laboratorios en el sistema informático vigente a fin de corroborar el número de personas beneficiarias atendidas.
- Función 5:** Proporcionar las personas beneficiarias la cita programada con las indicaciones para la toma de su estudio o la atención médica correspondiente.
- Función 6:** Proporcionar la orientación ante las dudas de la persona beneficiaria o familiar en relación a la programación de consultas o estudios a fin de resolver las mismas.
- Función 7:** Proporcionar atención telefónica y/o por internet a las personas beneficiarias que soliciten programación, reprogramación o cancelación de citas por estas vías a fin de facilitar el trámite a quienes no puedan acudir personalmente.
- Función 8:** Realizar el reporte mensual de las actividades del departamento de Medicina Nuclear a fin de llevar el control del número de estudios realizados en el mismo.


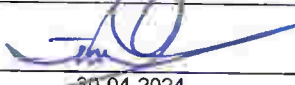

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02
			HOJA: 37
			DE: 46

PUESTO: Afanador

OBJETIVOS /FUNCIONES DEL PUESTO

- Objetivo 1: Mantener en condiciones de higiene las oficinas, áreas administrativas, sanitarios y laboratorios del Departamento.**
- Función 1:** Solicitar al personal administrativo del departamento los materiales, insumos y llaves para ingresar a las oficinas, áreas administrativas y laboratorios del Departamento a fin de realizar las actividades de diarias.
- Función 2:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman el Departamento de acuerdo a los procedimientos establecidos para mantenerlas en condiciones de higiene.
- Función 3:** Realizar el aseo de los sanitarios de las áreas del Departamento para mantenerlos limpios para el uso del personal.
- Función 4:** Realizar las actividades de limpieza de equipo y material de laboratorio para mantenerlos limpios y disponibles.
- Objetivo 2: Suministrar los insumos de sanitarios y abastecer de agua embotellada al Departamento.**
- Función 1:** Solicitar material e insumos necesarios al personal administrativo del Departamento a fin de realizar la distribución y colocación de consumibles para los sanitarios del mismo.
- Función 2:** Apoyar en el almacenamiento de insumos de sanitarios y de limpieza para facilitar su distribución dentro del Departamento.
- Función 3:** Efectuar la solicitud del agua embotellada al supervisor de Intendencia a fin de que el personal tenga agua potable para su hidratación.
- Objetivo 3: Apoyar en las actividades de gestión administrativa del Departamento.**
- Función 1:** Colaborar en las diferentes actividades para las gestiones administrativas del Departamento.
- Objetivo 4: Cumplir con las actividades acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad e higiene.**
- Función 1:** Participar en la capacitación sobre el manejo de residuos biológico-infeccioso (RPBI), de tipo químico y urbano para mantenerse actualizado con la asesoría de la coordinación de Control Ambiental y evitar accidentes en el uso y manejo de los insumos.
- Función 2:** Clasificar los residuos municipales y de RPB para almacenarlos temporalmente en el séptico.
- Función 3:** Transportar los residuos municipales y RPBI del Departamento a los contenedores asignados de concentrarlos para su disposición final.
- Función 4:** Utilizar el equipo de protección y seguridad a fin de evitar la exposición a un posible daño físico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 38 DE: 46

PLANTILLA DEL DEPARTAMENTO



PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe de departamento de Medicina Nuclear	Jefe de Departamento	1	
Coordinadora de Seguridad Radiológica	Médico Especialista A	1	
Coordinador de Radiofarmacia y Radiounmunoanálisis	Químico C	1	
Médico Especialista en Medicina Nuclear	Médico Especialista A (2) Investigador en Ciencias Médicas C (1)	2	1
Químico	Químico A (2) Químico B (1)	3	
Técnico en Medicina Nuclear	Técnico Radiólogo	4	3
Enfermera General del Departamento de Medicina Nuclear	Enfermera General C	1	1
Secretaria del Departamento	Apoyo administrativo A7	1	
Secretaría de la Coordinación de Seguridad Radiológica	Apoyo administrativo A4	1	
Recepcionista	Apoyo administrativo A4	1	1
Afanador	Afanadora	1	

PLANTILLA IDEAL



PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe de departamento de Medicina Nuclear	Jefe de Departamento	1	
Coordinadora de Seguridad Radiológica	Físico Médico	1	
Coordinador de Radiofarmacia y Radioinmunoanálisis	Químico C	1	
Responsable de Terapia con	Médico Especialista A	1	

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 39 DE: 46

Radionúclidos		
---------------	--	--

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 40 DE: 46

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Médico especialista en Medicina Nuclear	Médico Especialista A	1	2
Investigador en Medicina Nuclear	Investigador en Ciencias Médicas C	1	1
Químico	Químico B	2	1
Técnico en Medicina Nuclear	Técnico Radiólogo	5	4
Enfermera general del departamento de Medicina Nuclear	Enfermera General C	1	1
Secretaria del Departamento	Apoyo administrativo A6	1	
Secretaría de la coordinación de Seguridad Radiológica	Apoyo administrativo A6	1	
Recepcionista	Apoyo administrativo A5	1	1
Afanador	Afanadora	1	1

XI. GLOSARIO



- Actividad:** El número de transiciones nucleares espontáneas que ocurren por unidad de tiempo en una cantidad dada de material radiactivo. Formalmente, la actividad A, de una cantidad dada de material radiactivo, es el cociente de dN entre dt, siendo dN el número de transiciones nucleares espontáneas que ocurren en el intervalo dt. La unidad de actividad es el Becquerel (Bq), donde 1 Bq = 1 desintegración/segundo (1 Ci = 3.7×10^{10} desintegraciones/segundo).
- Activimetro:** Equipo para medir la actividad del material radiactivo.
- Accidentes y/o incidentes:** Cualquier evento anormal que involucre a fuentes de radiación ionizante.
- Administración de material radiactivo:** Incorporación de material radiactivo en el organismo por cualquier vía y bajo prescripción médica.
- Cuarto Caliente:** Local exclusivo para la preparación de los radionúclidos, que está construido con materiales, dimensiones y blindajes de acuerdo a la normatividad, y áreas debidamente separadas y señalizadas para el almacenamiento transitorio del material radiactivo.
- Contaminación radiactiva:** La presencia no deseada de una sustancia radiactiva sobre una superficie en cantidades superiores a las establecidas por la presente norma y que puede ser fija o removible
- Descontaminación:** Proceso mediante el cual se reduce o se elimina la contaminación radiactiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 41 DE: 46



- Desechos radiactivos:** Cualquier material que contenga o esté contaminado con radionúclidos o concentraciones o niveles de radiactividad, mayores a las señaladas por la comisión en la norma técnica correspondiente y para el cual no se prevé uso alguno. Se clasifican en desechos radiactivos de nivel bajo, intermedio y alto.
- Detector Geiger-Müller:** Dispositivo que indica cuantitativa y cualitativamente la presencia de radiación ionizante. Los iones producidos por dichas radiaciones al atravesar el volumen activo del detector son acelerados por un campo eléctrico, produciendo un pulso de corriente que señala el paso de radiación
- Encargado de Seguridad radiológica:** Profesional responsable de la seguridad radiológica en toda instalación donde de adquiere, usa o desecha material radiactivo.
- ESR:** Acrónimo de Encargado de la Seguridad Radiológica, persona designada como responsable técnica de la Seguridad Radiológica.
- Egreso de un paciente:** Situación en la que ya no es necesaria la permanencia de un paciente al que se le ha administrado material radiactivo en una instalación controlada y bajo vigilancia médica constante, haciendo posible que el paciente abandone tal instalación
- Exposición Profesional:** Exposición sufrida por el personal ocupacionalmente expuesta en el curso de su trabajo dentro de la medicina nuclear
- Exposición médica:** Exposición sufrida por los pacientes en el curso de su propio diagnóstico o tratamiento médico; exposición sufrida en forma consciente por personas que no estén expuestas profesionalmente mientras ayudan voluntariamente a procurar alivio y bienestar a pacientes.
- Fuente abierta:** Todo material que durante su utilización puede entrar en contacto directo con el ambiente.
- Fuentes selladas:** Material radiactivo permanentemente incorporado a un material encerrado en una cápsula hermética, con resistencia mecánica suficiente para impedir el escape o la dispersión del material radiactivo en las condiciones previsibles de utilización y desgaste.
- Fuga:** Transferencia de material radiactivo de la fuente sellada al ambiente.
- Gammacámara:** Cámara que registra la distribución de la radiación emitida desde una sustancia química que contiene un radionúclido que es atraído por un órgano específico o un tejido de interés.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Alvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Liconá	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 42 DE: 46

- Inmunoensayo:** Es un conjunto de técnicas inmunoquímicas analíticas de laboratorio que tienen en común el usar complejos inmunes, es decir los resultantes de la conjugación anticuerpos y antígenos, como referencias de cuantificación de un analito (sustancia objeto de análisis) determinado, que puede ser el anticuerpo (Ac) o un antígeno (Ag), usando para la medición una molécula como marcador que hace parte de la reacción con el complejo inmune en la prueba o ensayo químico.
- Monitor de Radiación:** Equipo utilizado para cuantificar la rapidez de exposición en un campo de radiación ionizante, X o gamma.
- Permisionario:** Persona física o moral que posee la titularidad de la autorización, permiso o licencia expedidos por la comisión para desarrollar una actividad autorizada por la misma.
- Personal ocupacionalmente expuesto (POE):** Aquel que en ejercicio y con motivo de su ocupación está expuesto a radiación ionizante o a la incorporación de material radiactivo. Quedan excluidos los trabajadores que ocasionalmente en el curso de su trabajo puedan estar expuestos a este tipo de radiación, siempre que el equivalente de dosis efectivo anual que reciban no exceda el límite establecido en este Reglamento para el público.
- Positrones:** Es una partícula elemental, antipartícula del electrón. Posee la misma cantidad de masa y espín que el electrón. No forma parte de la materia ordinaria, sino de la antimateria, aunque se producen en numerosos procesos radioquímicos como parte de transformaciones nucleares.
- PET:** Tomógrafo por Emisión de Positrones, equipo que adquiere imágenes diagnósticas mediante la detección de fotones gamma provenientes de la aniquilación de un positrón.
- Radiofarmacia:** La farmacia nuclear, también conocida como radiofarmacia, implica la preparación de materiales radiactivos para la administración del paciente que se utilizarán para diagnosticar y tratar enfermedades específicas en medicina nuclear.
- Radiación ionizante:** Toda radiación electromagnética o corpuscular capaz de producir iones directa o indirectamente debido a su interacción con la materia.
- Radiación de Fondo:** Radiación natural del medio ambiente, proveniente de los rayos cósmicos y de los elementos radiactivos naturales, incluyendo los que forman parte del detector, de su material de blindaje y del contenedor de la muestra.
- Radiofármacos:** Un radiofármaco es un compuesto radiactivo utilizado para el diagnóstico y tratamiento de algunas enfermedades

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 43 DE: 46

Radioinmunoensayo radioinmunoanálisis:

- o Es un tipo de inmunoensayo o método radioinmunométrico que se basa en la formación específica de los complejos antígeno-anticuerpo lo que le dota de una gran especificidad unida a la sensibilidad de los métodos radiológicos.

Radionúclidos:

Sirven de agentes en la medicina nuclear y en la ingeniería genética, tienen un papel en la formación de imágenes por computadora para el diagnóstico y los experimentos, y son responsables por una parte de la radiación de fondo a la que los seres humanos están expuestos

Representante Legal:

Es la persona responsable directo de la seguridad radiológica de la institución o empresa ante la comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Seguridad Física:

Métodos de resguardo de la instalación con los cuales se previene que cualquier persona no autorizada tenga acceso a la zona controlada.

SPECT:

Equipo de Gammagrafía que adquiere imágenes por detección de fotones gamma proveniente de radiofármacos específicos para los diversos estudios de medicina nuclear.

Verificación:

Comprobación de que el instrumento no tiene degradadas sus características metrológicas establecidas.

Zona Contaminada:

Es la zona donde el nivel de contaminación removible rebasa, o que debido a la naturaleza de los trabajos a realizar, se puedan rebasar los límites establecidos en el Apéndice A (Normativo) de la NOM-041-NUCL-2013, sin exceder 100 veces el valor de los mismos

Zona Controlada:

Área donde se resguarda o se utiliza el material radiactivo y cuyo acceso queda restringido única y exclusivamente a personal autorizado por el ESR, en ésta área se establecen restricciones tales como el uso de dosímetros personales e instrucciones especiales

Zona No Controlada:

Área donde no se tiene restricción radiológica alguna para el personal.



Zona de Radiación:

Es aquella accesible únicamente al personal ocupacionalmente expuesto, en la que el equivalente de dosis a cuerpo entero, pudiera ser superior a 0.05 mSv en una hora o a 1 mSv en cualquier periodo consecutivo de cinco días.

Zona Restringida:

Es la zona sujeta a supervisión y controles especiales con fines de protección radiológica, donde sólo puede ingresar personal calificado y autorizado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 44 DE: 46

XII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	20-03-2024	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ, Actualización de Cuadro de Control de Emisión y Cambio de Titularidad de las Unidades Administrativas correspondientes

El presente documento fue autorizado por el comité de Mejora Regulatoria Interna en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2024.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 45 DE: 46

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:



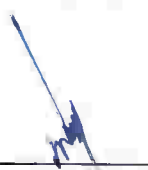
Dr. Eleazar Ignacio Álvarez.
Jefe del departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño.

REVISADO POR:





Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona.
Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.

REVISIÓN METODOLÓGICA:



Mtra. Merit Fabiola Morales
Jefa del departamento de Organización y Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30-04-2024	30-04-2024	30-04-2024

SALUD 	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.O./0.2.4.4
	Departamento de Medicina Nuclear Dra. Ofelia González Treviño		REV: 02 HOJA: 46 DE: 46

REVISIÓN METODOLÓGICA:

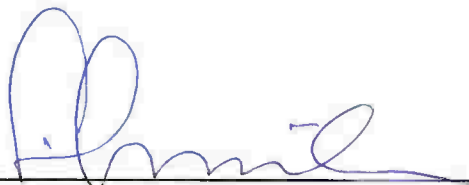


 Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.
 Analista especializado de Organización y Modernización.

AUTORIZADO POR:



 Dr. Raúl Rivera Moscoso.
 Director de Medicina.



 Dr. Jose Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Eleazar Ignacio Álvarez	Dr. Miguel Ángel Tanimoto Licona	Dr. Raúl Rivera Moscoso
Cargo-puesto:	Jefe del Departamento de Medicina Nuclear	Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico	Director de Medicina
Firma:			
Fecha:	30/04-2024	30-04-2024	30/04-2024